

Quirido 3

Ordinando en las Salas Capitulares de esta villa de  
Mazarrón en veintey cinco de Enero de mill e  
cientos ochenta, y tres años. Los señores D. J. P. H. Anan Jor  
na y D. Lorenzo Duñ García Alcaldes Ordinarios de  
ella señ. D. Juan, con habiéndose en Zamora, y Molina  
señ. Mayor Senp. y Capitán de esta Real Marina  
D. Ignacio Lardín Belliua, D. Manuel de Paredes de  
D. Ant. Lardín Lardín, y D. Ant. de Ribanco de  
D. Quirido Senp. D. Lu. Borden, y Ant. Molin  
Diputados, D. Lu. Juan de Paredes Senp. Jefe  
y D. Lu. Duñ de Paredes Sindico Personero,  
juntos en forma de consejo, Justicia, y Redimto.  
tratar, y conferir las cosas pertenecientes a  
bien comun e concordancia de los señ.

Quirido 3

en este Ayuntamiento. Se hizo presente una orden  
pachada a. p. el Sr. Intendente Exal. de este Reyno  
del Sr. Contador Exal. de Prop. y Hab. de Ind. en  
orden al consejo sobre el modo de proceder en  
la contribucion de la Real Ordenacion de  
esta villa: Mando se cumpla, y guarden  
no se padezca, y se ponga presente  
en este Ayuntamiento. Se hizo presente un  
rial de p. Campos de Mazarrón esta de esta  
diciendo que se taxamine a su oficio, y  
standose acat. sea preferido a la colada  
no, padezcan, y en su virtud mandase  
que se taxamine a la p. el Sr. Jefe de  
vita de Ind. y de cuenta a este Ayuntamiento  
log. de Ind.

Memoria de La Barrona

en este Ayuntamiento. Se hizo presente un  
rial de p. Campos de Mazarrón esta de esta  
diciendo que se taxamine a su oficio, y  
standose acat. sea preferido a la colada  
no, padezcan, y en su virtud mandase  
que se taxamine a la p. el Sr. Jefe de  
vita de Ind. y de cuenta a este Ayuntamiento  
log. de Ind.



en este Ayuntamiento. Dicho, no ha lugar a el  
rial de el cabildo pasado presente D. Illu  
en el Real de Ind. que pretendan edicionarse  
el Hombramto, q. se hizo en Diputado del  
vito, y q. se le haga saber, para q. lo rep  
y solo contribucion sea de su cuenta